

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DAA/asc

PUENTE ALTO,

13 FEB 2015

EX. N° **256** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex N° 1948 de fecha 30 de diciembre de 2014 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso modificar el contrato de Ejecución de Obras de fecha 31 de diciembre de 2014, a la Constructora Aldo Nuñez Villalon, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada " Mejoramiento de Recintos Comunitarios 2014", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Contrato de Ejecución de obras singularizado en el considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en los mismos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

